

MOCIÓN DE URGENCIA PARA QUE EMVISESA DESTINE A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EL 50% DE LAS 80 VIVIENDAS PROTEGIDAS QUE PRETENDE OFERTAR EN ALQUILER EN LA BARRIADA DE NUEVO AMATE.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

La Junta de Andalucía ha solicitado recientemente al Ayuntamiento de Sevilla informes sociales actualizados de 17 familias con menores o en riesgo de exclusión social en proceso de realojo, tras el desalojo del edificio de la Avenida Juventudes Musicales conocido como *Corrala Utopía*.

El Gobierno local, para oponerse a este realojo, ha argumentado que hay 388 familias en proceso de intervención social, baremadas y a la espera de adjudicación de viviendas.

Dicha respuesta nada tiene que ver con la solicitud planteada por la Junta de Andalucía, que requiere informes para un realojo provisional, no para una adjudicación. Además, y como el Ayuntamiento debería saber, las personas en proceso de realojo quedan excepcionadas de la aplicación de la lista de reserva de unidades familiares baremadas, tal y como acordó la propia Junta de Gobierno local en sesión celebrada el 15 de febrero de 2013.

No obstante, y dejando a un lado este error, la contestación dada por el Gobierno local a la Junta, en relación con la *Corrala Utopía*, pone de relieve la existencia de 388 familias en emergencia social a las que habría que atender urgentemente. Esta cifra, por cierto, no sólo no ha bajado en el último año sino que ha aumentado, si nos atenemos a los datos ofrecidos por el Ayuntamiento, que en febrero de 2013 hablaba de unas 300 personas en tal situación.

En paralelo a esta circunstancia, hemos tenido conocimiento de que Emvivesa acaba de anunciar la oferta en alquiler de 80 viviendas protegidas vacantes en Nuevo Amate. En concreto, los precios de estas VPO, de dos y tres dormitorios, giran en torno a los 275 euros al mes, contando todas ellas con plaza de aparcamiento y algunas con trastero.

Desde Izquierda Unida saludamos que el Gobierno local haya accedido, por fin, a transferir a régimen de alquiler sus VPO en venta, tal y como le veníamos reclamando para atender la demanda social de vivienda. Sin embargo, sorprende que el Ayuntamiento no haya reservado ninguno de los 80 pisos protegidos de Nuevo Amate a familias en riesgo de exclusión.

Y es que, según la información facilitada por Emvivesa en su página web, estas VPO se ofertan a cualquier interesado que esté apuntado en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Sevilla y disponga de ingresos inferiores a 2,5 veces el IPrem. De modo que, una vez finalizado el plazo de inscripción, el Consistorio procederá a realizar dos sorteos ante notario, que determinarán el orden de prelación de adjudicación, uno para las viviendas adaptadas y otro para el resto de las disponibles.

Lo cierto es que las referidas VPO están calificadas en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 como "Viviendas de Promoción Pública para la Integración Social" y figuran, además, dentro del capítulo de "Viviendas para personas con riesgo de exclusión social".

Reproducimos a continuación el capítulo VI de la orden reguladora de dicho plan:

Capítulo VI

Viviendas para personas con riesgo de exclusión social

Sección 1.ª Viviendas de Promoción Pública para la Integración Social

Artículo 59. Objeto.

1. El objeto del presente Programa es facilitar el acceso a una vivienda protegida en régimen de alquiler a veinticinco años a familias con especiales dificultades sociales, cuyos ingresos no superen el IPREM, o a familias que, superando dicho nivel de ingresos, se encuentren en situación de exclusión social por la imposibilidad de acceso a una vivienda.

2. En las promociones acogidas a este Programa, se reservará el 30% de las viviendas para adjudicarlas a las familias a las que se refiere el apartado anterior, destinándose el resto a familias cuyos ingresos no superen 2,5 veces el IPREM, al objeto de fomentar la integración y cohesión social.

Visto lo que marca la propia normativa para promociones como la de Nuevo Amate (establece que un mínimo del 30% de esas viviendas han de adjudicarse a familias con especiales dificultades sociales) y dado el contexto de emergencia habitacional que en estos momentos existe en la ciudad de Sevilla consideramos que, al menos, la mitad de esas 80 VPO deberían destinarse a familias en proceso de intervención social.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía eleva al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la toma de los siguientes

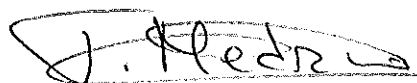
ACUERDOS:

Primero.- Que al menos el 50% de las 80 viviendas protegidas ofertadas por Emvivesa en alquiler en la barriada Nuevo Amate se destinen a familias en riesgo de exclusión social.

Segundo.- Que este mismo cupo de reserva se extienda también al resto de promociones municipales de VPO que, a partir de ahora, pasen a régimen de alquiler con el fin de hacer frente al problema de emergencia habitacional que hay en Sevilla y de garantizar la función social de la vivienda.

Tercero.- Que el Ayuntamiento agilice la actualización de los 17 informes sociales requeridos por la Consejería de Fomento y Vivienda al objeto de facilitar una solución habitacional a las familias que, el pasado 6 de abril, fueron desalojadas del edificio conocido como *Corrala Utopía*.

Sevilla, 25 de abril de 2014



Josefa Medrano Ortiz
Portavoz Adjunta del Grupo Municipal IULV-CA